

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las diez horas con tres minutos del veintitrés de abril de dos mil veinticinco, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67 párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes

| | |
|----------------------------------|---|
| María de los Ángeles Gil Sánchez | Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente |
| Cecilia Aída Hernández Cruz | Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente |
| Sonia Pérez Pérez | Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente |

Por lo que en términos del segundo párrafo del artículo 55 del Código y 61 del Reglamento de sesiones este colegiado contó con el quórum requerido para sesionar.

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional (PAN), Movimiento Ciudadano (MC), Verde Ecologista de México (PVEM) y Morena. Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Mtro. Bernardo Núñez Yedra. | Secretario Ejecutivo. |
| Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo. | Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |
| Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. | Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. |
| Lic. Héctor Alfredo Robles García. | Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. |
| Lic. Paula Selene de Anda Fuentes. | Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. |

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto de Orden del Día fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 25 de marzo de 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2025
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 21 de marzo al 18 de abril de 2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de enero a marzo de 2025.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día, y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 25 de marzo de 2025.

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes de la Comisión el proyecto de minuta, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó en términos del artículo 69 del Reglamento de sesiones se enviara la minuta aprobada en el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal electrónico del Instituto; así mismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes de la misma, el documento referido y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado, y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 21 de marzo al 18 de abril de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“El documento da cuenta de las gestiones realizadas del 21 de marzo al 18 de abril de 2025, en aspectos clave como ocupación de plazas, evaluación del desempeño, profesionalización, titularidad, incentivos y procedimientos disciplinarios.

De las 210 plazas totales del SPEN, 16 se encontraban vacantes al 18 de abril de 2025, distribuidas entre órganos desconcentrados y ejecutivos. 12 de estas plazas están temporalmente cubiertas mediante encargadurías de despacho.

El informe detalla las acciones derivadas del Acuerdo INE/JGE54/2025, que ajusta la evaluación del programa de formación para el ciclo trianual 2022-2025 debido a circunstancias extraordinarias. Al respecto, se destacan las medidas compensatorias para asegurar la acreditación del ciclo formativo, tales como el uso de promedios de calificaciones anteriores o módulos autogestivos extraordinarios. Estas disposiciones fueron notificadas a las personas del SPEN a través de los titulares de cada área.

En cuanto a la evaluación del desempeño 2023-2024 se destaca que dentro del plazo previsto no se recibieron solicitudes de revisión. Además, se informa de ajustes a los programas de titularidad, rango, e incentivos; estos cambios fueron observados y validados por la DESPEN, por lo que son temas del orden del día de esta sesión de la Comisión.

Finalmente, se informa la conclusión de un procedimiento disciplinario laboral, donde se determinó la inexistencia de faltas imputadas a un servidor público del SPEN, por lo que se retiraron las medidas cautelares previas y se remitió la resolución al Instituto Nacional Electoral.”

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el documento, al respecto el Secretario Técnico solicitó la palabra para informar que en el punto referido se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz, respecto a incluir en el informe la fecha en la cual la DESPEN emitió el visto bueno de los programas de titularidad, rango e incentivos, respectivamente, mismas que fueron circuladas; la Presidenta dio por enterada a la Comisión respecto del documento considerando los agregados de forma que remitió la Consejería y, solicitó al Secretario dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de enero a marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“El informe da cuenta de las gestiones realizadas de enero a marzo del presente año y se reportan las gestiones en materia de ocupación de plazas, encargadurías, evaluaciones, capacitación, incentivos y otros movimientos administrativos correspondientes al primer trimestre de 2025.

Se contabilizaron 16 plazas vacantes dentro del SPEN, 12 de las cuales están temporalmente cubiertas por encargadurías de despacho.

En el documento se da cuenta de los cambios de adscripción aprobados por el Consejo General en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral local, relacionada con la resolución de un juicio laboral que ordenó revertir cambios de adscripción de 5 personas funcionarias.

También se reportan los procesos de inducción y validación de capacitación para el personal del SPEN, incluyendo respuestas a requerimientos del INE.

Respecto de la evaluación del desempeño, el periodo 2023-2024 concluyó sin solicitudes de revisión.

Durante el trimestre se avanzó en el reconocimiento de rango a personal del SPEN, incluyendo la aprobación del rango “B” a una persona funcionaria. Además, se informa del envío a la DESPEN de las propuestas para actualizar los programas de titularidad, promoción en rango e incentivos.

Finalmente, se da cuenta de la resolución de un recurso de inconformidad relacionado con un procedimiento sancionador, el cual fue impugnado ante la instancia judicial correspondiente y, a la fecha, se encuentra pendiente de resolución.”

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el documento referido, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable, remitiera el documento aprobado en el plazo establecido, vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia de este Consejo General, así como del Secretario Ejecutivo del Instituto para su presentación en una próxima sesión del Consejo General y le solicitó continuar con el quinto punto del Orden del Día.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“Conforme a los Lineamientos en materia titularidad y rango, durante el primer trimestre de cada año, se informa a la DESPEN sobre posibles ajustes o

modificaciones a los Programas de titularidad y promoción en rango al personal del Servicio del Instituto Electoral. Así, en respuesta a la Circular INE/ED/DESPEN/004/2025, este Órgano de Enlace con el INE remitió a la DESPEN la propuesta de ajustes a los programas, las cuales consisten fundamentalmente en: la actualización de la normatividad; la incorporación de los derechos y obligaciones establecidos en los Lineamientos en la materia para su obtención; así como la emisión de un nombramiento al personal que obtenga la titularidad en la promoción en el nivel del cargo o puesto que ocupa en el Servicio.

Una vez que la DESPEN otorgó el visto bueno a los ajustes, mediante oficio INE/ED/DESPEN/ED/DPL/009/2025, por lo que se pone a consideración de esta Comisión, someter al Consejo General los Programas correspondientes para su aprobación.”

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad de votos someter al Consejo General el Proyecto de acuerdo referido. Posteriormente, instruyó al Secretario Técnico para que, en términos y plazos establecidos en la normativa aplicable remitiera el documento referido a las cuentas institucionales de la presidencia del Consejo General, así como al Secretario Ejecutivo para su presentación en una próxima sesión del Consejo General y en consecuencia le solicitó desahogar el sexto asunto.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“Por lo que refiere al Programa para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio, se informa que, en seguimiento a la Circular INE/ED/DESPEN/ED/DPL/009/2025, este Órgano de Enlace con el INE, envió a la DESPEN la propuesta de modificaciones al citado programa, las cuales consisten en: la actualización de la normatividad; la incorporación de un diploma como reconocimiento a las personas elegibles para incentivos y que hayan acreditado su participación como personas facilitadores en el Programa de Formación del SPEN o en algún módulo del Programa de capacitación de la rama administrativa; asimismo, en seguimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se incluyó como último criterio de desempate la condición de sexo como una medida compensatoria, necesaria y temporal, por la desigualdad de género existente históricamente entre mujeres y hombres; en tal virtud, se pone a consideración de esta Comisión, someter al Consejo General el programa en materia de incentivos para su aprobación.”



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el documento referido, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable remitiera este documento a las cuentas institucionales de Presidencia del Consejo General y Secretaría Ejecutiva para su presentación en la próxima sesión que celebre el Consejo General.

A continuación, solicitó al Secretario desahogar el siguiente asunto en el Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento de Sesiones, consultó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si deseaban plantear algún asunto general para ser discutido, a lo que ninguna integrante agregó algún asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se levantó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS